



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1180/SO/27-08/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A DIVERSAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2014, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 1000: partida correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 2,800,000.00

Reducción Capítulo 1000: partidas correspondientes a sueldos base al personal permanente; gratificación de fin de año; aportaciones a instituciones de seguridad social; aportaciones a fondos de vivienda; aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario; otras aportaciones para seguros; asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo; y asignaciones para



requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y medios, así como de líderes coordinadores y enlaces.

Subtotal Reducción Capítulo 1000, en pesos: 2,753,477.97

Reducción Capítulo 3000: Partida correspondiente a impuesto sobre nóminas.

Subtotal Reducción Capítulo 1000, en pesos: 46,522.03

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 2,800,000.00

B) Ampliación Capítulo 1000: partida correspondiente a primas por seguro de vida del personal civil.

Subtotal Ampliación Capítulo 1000, en pesos: 1,000,000.00

Ampliación Capítulo 3000: partidas correspondientes a servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información; y congresos y convenciones.

Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos: 2,204,000.00

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 3,204,000.00

Reducción Capítulo 1000: partida correspondiente a gratificación de fin de año.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 3,204,000.00

C) Ampliación Capítulo 2000: partidas correspondientes a productos alimenticios bebidas para personas; y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Subtotal Ampliación Capítulo 2000, en pesos: 29,545.63

Ampliación Capítulo 3000: partidas correspondientes servicios de capacitación; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; y pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.

Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos: 56,900.00

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 86,445.63

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Otros Ingresos: \$ 86,445.63

Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en el primer semestre del año 2014.

D) Ampliación Capítulo 5000: partida correspondiente a equipo de computo y de tecnologías de la información.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 15,000.00

Reducción Capítulo 2000: partida correspondiente a material impreso e información digital.



TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 15,000.00

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"A"**, es necesaria la ampliación para reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de personal de estructura, a fin de complementar los recursos presupuestales necesarios para contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto por el periodo de septiembre a diciembre de 2014, conforme a la relación de nombres, montos y plazos indicados en el Anexo 2 del presente Acuerdo. Los recursos provienen de economías obtenidas a partir de las plazas vacantes existentes en los meses de junio, julio y agosto de 2014, así como de la contratación del seguro colectivo de gastos médicos mayores para los trabajadores del INFODF; además, se utiliza el presupuesto que no será utilizado temporalmente por el Instituto en la partida de gratificación de fin de año y que será repuesto a esta partida presupuestal una vez que se reciba la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.
12. Que en el caso de los prestadores de servicios profesionales indicados en el Anexo 2 del presente Acuerdo, éstos podrán ser sustituidos por los prestadores de servicios profesionales que propongan los titulares de las unidades administrativas a las que apoyan, siempre y cuando no se amplíen los plazos de contratación ni los montos mensuales autorizados por el presente Acuerdo.
13. Que la afectación indicada en el inciso **"B"**, es necesaria para complementar los recursos necesarios para el pago del seguro de vida de los trabajadores del INFODF; para contratar un paquete mensajes SMS requerido para el Sistema INFOMEX; y para contar con los recursos necesarios para la realización de la Feria de la Transparencia 2014 y el Seminario Internacional 2014, organizados cada año por el INFODF, así como para la participación del Instituto en el Seminario Internacional 2014 organizado por la Red por la Rendición de Cuentas, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2014 y en el 9° Congreso de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM). Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado temporalmente por el Instituto en la partida de gratificación de fin de año y que serán repuestos a esta partida presupuestal una vez que se reciba la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.
14. Que la afectación indicada en el inciso **"C"**, se requiere para adquirir insumos de cafetería para el suministro en los cursos de capacitación y reuniones de la RETAIP; adquirir dos fuentes de poder y una memoria para los servidores informáticos del Instituto; contratar docentes para el diplomado en línea que ofrece el Instituto; reubicar un equipo de aire acondicionado para el "Site de Cómputo" y realizar mantenimientos preventivos en los puntos identificados vulnerables de las instalaciones ante la



presencia de lluvias atípicas; y realizar visitas de inspección a las OIP's por parte de la Dirección de Evaluación y Estudios. Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en el primer semestre del año 2014.

15. Que la afectación indicada en el inciso "D", se requiere para adquirir una Tablet para su utilización en las ferias de transparencia y protección de datos personales organizadas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad en la partida de material impreso e información digital.
16. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente del Instituto tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
17. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.
18. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 20 de agosto de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 27 de agosto del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos de los documentos que, como Anexo 1, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, conforme la relación de nombres, montos y plazos indicados en el Anexo 2 del presente Acuerdo, así como en términos de lo dispuesto en el Considerando 12 del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Instrúyase al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de agosto de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
10

FECHA
27 AGOSTO 2014

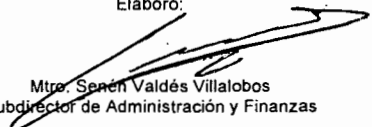
TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACIÓN CAPÍTULO 1000	
1	1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	2,800,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	2,800,000.00
		REDUCCIÓN CAPÍTULO 1000	
2	1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	446,583.56
3	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	906,848.86
4	1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	44,565.53
5	1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	22,351.09
6	1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO	23,131.31
7	1449	OTRAS APORTACIONES PARA SEGUROS	284,771.17
8	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO	598,906.92
9	1591	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS, ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES	426,319.53
		CAPÍTULO 3000	
10	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	46,522.03
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	2,800,000.00

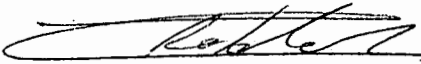
JUSTIFICACIÓN:

Se amplía la partida de honorarios asimilados a salarios para reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de sueldos y prestaciones al personal de estructura, a fin de complementar los recursos necesarios para contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto por el periodo de septiembre a diciembre de 2014. Las reducciones a los Capítulos 1000 y 3000 se deben a economías obtenidas en diversas partidas presupuestales por las plazas vacantes existentes en los meses de junio, julio y agosto de 2014, así como en la contratación del seguro colectivo de gastos médicos mayores para los trabajadores del INFODF; además, se utiliza el presupuesto que no será utilizado temporalmente por el Instituto en la partida de gratificación de fin de año y que será repuesto a esta partida presupuestal una vez que se reciba la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.


Elaboró:


Mtro. Senén Valdés Villalobos
Subdirector de Administración y Finanzas

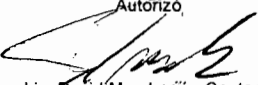
Revisó:


Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó


Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE
AFECTACIÓN
11

FECHA
27 AGOSTO 2014

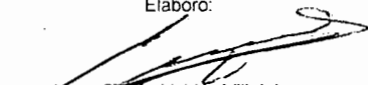
TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACIÓN CAPÍTULO 1000	
1	1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE CIVIL	1,000,000.00
		CAPÍTULO 3000	
2	3171	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	54,000.00
3	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,150,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	3,204,000.00
		REDUCCIÓN CAPÍTULO 1000	
4	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,204,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	3,204,000.00

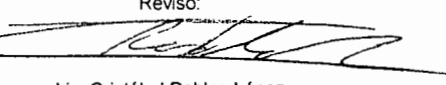
JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos a la partida de primas por seguro de vida del personal civil, con la finalidad de complementar los recursos necesarios para el pago del seguro de vida de los trabajadores del INFODF; se amplían los recursos de la partida de servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información, con el objeto de contratar un paquete mensajes SMS requerido para el Sistema INFOMEX; y se transfieren recursos a la partida de congresos y convenciones, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la realización de la Feria de la Transparencia 2014 y el Seminario Internacional 2014, organizados cada año por el INFODF, así como para la participación del Instituto en el Seminario Internacional 2014 organizado por la Red por la Rendición de Cuentas, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2014 y en el 9º Congreso de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM). Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado temporalmente por el Instituto en la partida de gratificación de fin de año y que serán repuestos a esta partida presupuestal una vez que se reciba la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

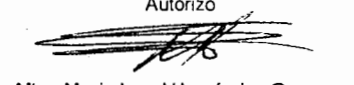
Elaboró:


Mtro. Benén Valdés Villalobos
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó:


Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó


Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

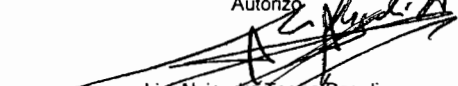
Autorizó


Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
12

FECHA
27 AGOSTO 2014

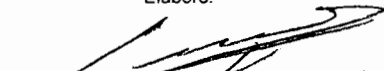
TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACIÓN CAPÍTULO 2000	
1	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	15,395.96
2	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,149.67
		CAPÍTULO 3000	
3	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	18,900.00
4	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	32,000.00
5	3722	PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.	6,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	86,445.63

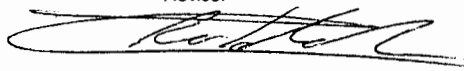
JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos a la partida de productos alimenticios y bebidas para personas, con la finalidad de adquirir insumos de cafetería para el suministro en los cursos de capacitación y reuniones de la RETAIP; se transfieren recursos a la partida de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con la finalidad de adquirir dos fuentes de poder y una memoria para los servidores informáticos del Instituto; se amplían los recursos de la partida de servicios de capacitación, con la finalidad de complementar los recursos para la contratación de docentes para el diplomado en línea que ofrece el Instituto; se dota de recursos a la partida de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, con el objeto de reubicar un equipo de aire acondicionado para el "Site de Cómputo" y realizar mantenimientos preventivos en los puntos identificados vulnerables de las instalaciones ante la presencia de lluvias atípicas; se transfieren recursos a la partida de pasajes terrestres al interior del Distrito Federal, para la realización de visitas de inspección a las OIP's que realizará la Dirección de Evaluación y Estudios. Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en el primer semestre del año 2014.

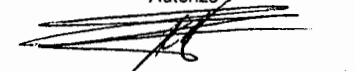
Elaboró:


Mtro. Saenén Valdés Villalobos
Subdirector de Administración y Finanzas


Revisó:


Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó


Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
13

FECHA
27 AGOSTO 2014

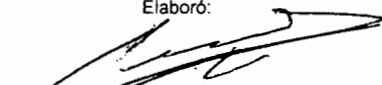
TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
1	5151	AMPLIACIÓN CAPÍTULO 5000	
		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	15,000.00
2	2151	REDUCCIÓN CAPÍTULO 2000	
		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	15,000.00

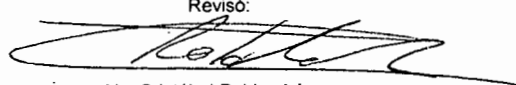
JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos a la partida de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, con la finalidad de adquirir una Tablet para su utilización en las ferias de transparencia y protección de datos personales organizadas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad en la partida de material impreso e información digital.

Elaboró:


Mtro. Benén Valdés Villalobos
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó:


Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó


Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano


Autorizó


Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó


Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó

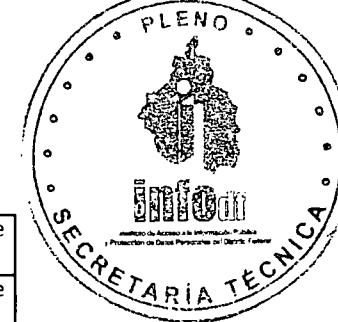

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano



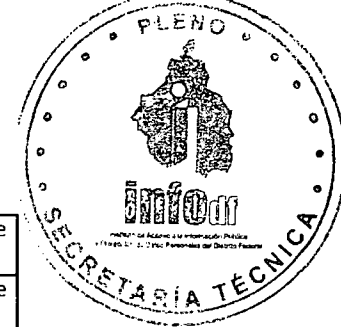
ANEXO 2 DEL ACUERDO 1180/SO/27-08/2014, EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

LISTADO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SERÁN CONTRATADOS POR EL RÉGIMEN DE HONORARIOS A SALARIOS EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2014 POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

No.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	COSTO TOTAL MENSUAL	PAGO NETO MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE APOYA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	ADRIÁN GUTIÉRREZ OLIVA	4,251.80	4,000.06	17,007.20	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
2	ADRIANA FERNÁNDEZ MORENO	14,043.28	12,152.76	56,173.12	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
3	AGUID PALACIOS BARRIOS	9,615.80	8,647.50	38,463.20	Dirección de Administración y Finanzas	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
4	ALFREDO PARRA DAMIÁN	5,373.80	4,999.98	21,495.20	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
5	ÁNGEL ÁVILA RAMÍREZ	24,113.84	20,000.02	96,455.36	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
6	ARACELI MARTÍNEZ ORTIZ	6,911.08	6,370.00	27,644.32	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
7	BERNARDO DE SOUZA PAEZ	20,333.40	17,099.30	81,333.60	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
8	CARLO ROBERTO MORENO JIMÉNEZ	16,166.08	13,822.12	64,664.32	Dirección de Datos Personales	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
9	CHRISTIAN DAMIÁN RAMOS ROMERO	17,722.40	15,046.02	70,889.60	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
10	DULCE MARÍA CARBALLIDO LÓPEZ	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
11	EDGAR FRANCISCO CRUZ PENAGOS	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
12	HUGO DANIEL ESTRADA MEDINA	11,305.80	10,000.00	45,223.20	Secretaría Técnica	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
13	EDUARDO ARCINIEGA ROLDÁN	20,334.40	17,100.10	81,337.60	Contraloría	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014



14	ENRIQUE BUCIO JIMÉNEZ	11,305.80	10,000.00	45,223.20	Secretaría Técnica	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
15	FERNANDA MORALES RAMÓN	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
16	FRANCISCO MEJÍA CARPINTEYRO	7,412.68	6,816.34	29,650.72	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
17	GERARDO CORTÉS SÁNCHEZ	20,333.40	17,099.30	81,333.60	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
18	IGNACIO MEDINA ARREOLA	10,516.80	9,379.54	42,067.20	Dirección de Comunicación Social	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
19	IGNACIO PÉREZ DE LEÓN PEÑA	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
20	ISMAEL CRUZ MONTESINOS	16,392.28	14,000.00	65,569.12	Secretaría Técnica	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
21	ISRAEL CAMACHO YONCA	10,045.40	9,000.12	40,181.60	Dirección de Datos Personales	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
22	JESÚS ABRAHAM MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	3,181.40	3,000.02	12,725.60	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
23	JOAHANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	9,615.80	8,647.50	38,463.20	Dirección de Administración y Finanzas	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
24	JOEL TECUA CAMPOS	6,495.88	5,999.98	25,983.52	Dirección de Tecnologías de Información	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
25	JORGE OREJEL PÉREZ	16,392.40	14,000.10	65,569.60	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
26	JOSÉ ANTONIO MEDINA PADILLA	19,076.92	16,111.20	76,307.68	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
27	JOSHEP ARANA CHÁVEZ	24,113.84	20,000.02	96,455.36	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
28	JULIA YURIDIA PACHECO HERNÁNDEZ	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
29	LAURA JANET VEGA LIBRADO	3,181.40	3,000.02	12,725.60	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
30	LILIA MAGALI RIVERA FERREIRO	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
31	MAGALI MARTÍNEZ CORREA	16,166.20	13,822.22	64,664.80	Dirección de Datos Personales	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
32	MARCO ANTONIO ARELLANO CARAVANTES	13,849.20	12,000.14	55,396.80	Secretaría Técnica	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014



33	MARÍA ANTONIA COBIAN LORENZO	11,305.80	10,000.00	45,223.20	Secretaría Técnica	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
34	MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	6,911.20	6,370.12	27,644.80	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
35	MARÍA DEL ÁNGEL MONTERROSA FUENTES	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
36	MARÍA ELENA YOLANDA HERNÁNDEZ PÉREZ	27,173.12	22,339.76	108,692.48	Dirección de Administración y Finanzas	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
37	MARÍA ENRIQUETA GARCÍA VELASCO	18,935.80	16,000.24	75,743.20	Secretaría Técnica	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
38	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PAREDES	20,334.40	17,100.10	81,337.60	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
39	MIGUEL EDUARDO GUZMÁN MARTÍNEZ	31,370.64	25,550.02	125,482.56	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
40	OMAR RAMOS HERNÁNDEZ	19,076.92	16,111.20	76,307.68	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
41	PEDRO ARRATIA ARAGÓN	9,615.80	8,647.50	38,463.20	Dirección de Administración y Finanzas	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
42	MÉNDEZ ESCOBAR SANDRA IVETH	11,305.80	10,000.00	45,223.20	Secretaría Técnica	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
43	URIEL SÁNCHEZ CRUZ	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
44	VÍCTOR BENJAMÍN GONZÁLEZ ZARAVIA	13,849.04	12,000.00	55,396.16	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
45	VÍCTOR MANUEL MEJÍA SÁNCHEZ	31,370.64	25,550.02	125,482.56	Contraloría	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
46	VICTOR SANTOS CASIQUE	24,113.84	20,000.02	96,455.36	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
47	NOMBRE POR DEFINIR	9,615.80	8,647.50	38,463.20	Dirección de Administración y Finanzas	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
48	NOMBRE POR DEFINIR	12,087.84	10,615.00	48,351.36	Dirección de Datos Personales	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
49	NOMBRE POR DEFINIR	13,449.04	11,685.44	53,796.16	Dirección de Comunicación Social	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014

Nota: El caso de los prestadores de servicios profesionales indicados en el Anexo 2 del Acuerdo 1180/SO/27-08/2014, emitido por el Pleno del INFODF, éstos podrán ser sustituidos por los prestadores de servicios profesionales que propongan los titulares de las unidades administrativas a las que apoyan, siempre y cuando no se amplíen los plazos de contratación ni los montos mensuales autorizados por el mismo Acuerdo.